MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43 / 2019 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL"- ID N° 368878

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43 / 2019 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL"- ID N° 368878

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de setiembre de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la Única Oferta presentada (se tuvo en cuenta lo establecido en el Art 61 del decreto 21909 inc. "4")

EMPRESAS	TORNERIA MECANICA GONZALEZ	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
OFERTAS.	16.350.000.-			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Número	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	Fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	TORNERIA MECANICA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurr
Secretaria General

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
TORNERIA MECANICA GONZALEZ. – RUC N° 4.256.051-9, María Estela Albizo Maciel- CI N° 4.256.051	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1132270

1 1 3 2 2 7 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ESTELA ALBIZO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4256051, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el representante de la firma **TORNERIA MECANICA GONZALEZ** detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. –

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurr
Secretaria General

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones.

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
TORNERIA MECANICA GONZALEZ	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	TORNERIA MECANICA GONZALEZ
I- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a- Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	**CUMPLE**
b- Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f- Balances de los últimos3 años (2016, 2017 y 2018)	**NO CUMPLE**
g- IVA General De Los Últimos 3 Meses	**NO CUMPLE**
h- 3 (tres) contratos suscriptos o 3 (tres) facturas que demuestren la provisión de servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias pesadas a entes públicos o privados	
II- Otros documentos	
FORMULARIO Nº 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 3 Autorización del Fabricante	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 4 Modelo de Orden de Compra	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurr
Secretaria General

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa TORNERIA MECANICA GONZALEZ, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **TORNERIA MECANICA GONZALEZ**. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. –

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43 / 2019 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE USO INSTITUCIONAL" -ID N° 368878.-** a la empresa **TORNERIA MECANICA GONZALEZ**, con **RUC N° 4.256.051-9,** por un monto total de **Gs. 16.350.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta Mil)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 6 de setiembre de 2019 se da por culminado el presente informe.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General